IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romaní, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 692 de 1982-1.ª, instado por «Banca Más Sardá, S. A.», contra don Jorge Paláu Huguet, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 4 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 de la calle Carrenca, 11-13-15-17, piso ático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.055, folio 207 libro 336 de Sarriá, finca número 13.775, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní. — El Secretariio, José Ortega.— 1.448-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Sistemas Racionalizados de Construcción Barcelona, S. A.», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 16 de mayo próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la miisma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercro; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Veintiséis.—Vivienda puerta primera, en la planta piso cuarto, de la escalera señalada con el número 1, del inmueble sito en la plaza Palacio Valdés, números 1 y 3, de Sardanyola. De superficie 95,130 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con relación a la fachada del inmueble, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; por la izquierda, con el vuelo zona peatonal a través de la cual se accede a la calle del Campo; por la derecha, parte con vestíbulo escalera y resto con rellano por donde tiene la entrada, y por el fondo, con vuelo calle Jacinto Benavente.

Coeficientes: General, 1,11 enteros por ciento, y particular, 2,40 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.966, libro 384 de Sardanyola, folio 148, inscripción 3.ª, finca número 20.212.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 30 de enero de 1984.—El Secretario.—957-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Intancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.599/82-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Constructora Ausetana, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitrán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número veintitrés.—Vivienda ático, puerta primera. Situada en la sexta planta alta del edificio. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, recibidor y terraza. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de un entero setenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.740, libro 449 de Santa Coloma, folio 108, finca número 31.245, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—953-A.

Cédula de notificación

En autos número 1.162 de 1983-P, sobre embargo preventivo, promovido por «Polimar Line, S. P. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la Entidad «Medtrans, S. A.», de ignorado paradero, aparece la resolución que copiada literalmente es del tenor siguiente:

Auto.—Barcelona a 27 de julio de 1983. Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan; fórmense autos que se registrarán en el libro correspondiente de este Juzgado, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de «Polimar Line, S. P. A.», según acredita con la copia auténtica de la escritura de poder que aduce y que como solicita le será devuelta una vez testimoniada, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias y notificaciones en la forma que previene la Ley; y,

Resultando: Que se formula demanda de embargo preventivo contra la Entidad mercantil «Medtrans, S. A.», de desconocido domicilio por la cantidad de 291.913,13 dólares USA que en contravalor en pesetas es 43.789.969, alegando en síntesis que la actora se dedica al transporte marítimo y que la demandada se encargaba

de recoger los fletes y remitir a la actora el saldo de los mismos luego de haber acreditado y deducido los gastos realizados por cuenta y utilidad por cada uno de los buques que consignaba a continuación, acompañando documento 1 al 105 la consignación de los buques y documentos 106 al 110 las transferencias en dólares USA efectuadas y que ascendían a 278.396,92 dólares USA, por lo que el saldo en este momento del depósito en poder de la demandada es de 291.913,13 dólares USA, desde el último cheque o transferencia efectuada en 25 de marzo de 1982; que según se acreditaba con la certificación expedida por el Juzgado de Distrito número 19 de esta ciudad, la demandada hace varios meses que se ha ausentado del domicilio que tenía en vía Layetana, número 9, 3.°, a pesar de la nota informativa extendida por el Registro Mercantil de Barcelona; que si bien se desconocían los bienes de la demandada parece ser que aún conserva saldos bancarios en cuentas corrientes en los Bancos de Bilbao, Atlántico, Central, de Vizcaya, Santander, Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en sus sucursales de Barcelona, Valencia, Madrid y Bilbao, por lo que terminaba suplicando se decretase el embargo preventivo instado en los bienes expresados despachando oficios y exhortos ordenando a los Bancos la retención de los saldos en la suma de 291.913,13 dólares USA,

Considerando: Que según establece el artículo 1400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para decretar el embargo preventivo se precisa la concurrencia de los requisitos que en el mismo se determinan, o sea, que con la solicitud se acompañan documentos de los que aparecen la certeza de la deuda y que el deudor contra quien se pide, se halla comprendido en alguno de los supuestos del número 2 del precepto legal antes mencionado, circunstancias que se dan con los documentos acompañados por lo que procede acordar la medida aseguratoria solicitada de cuenta y riesgo de la actora. . .

Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: se decreta, de cuenta y riesgo de la Entidad «Polimar Line, S. P. A.», el embargo preventivo de bienes de la Entidad mercantil demandada «Medtrans, Sociedad Anónima», de domicilio desconocido, y en cantidad suficiente a asegurar la suma de doscientos noventa y un mil novecientos trece dólares con trece centavos, USA, el que se llevará a efecto en las cuentas corrientes o de crédito que dicha Entidad demandada tiene en los Bancos de Bilbao, Atlántico, Central, Vizcaya, Santander, Español de Crédito e Hispano Americano, en sus sucursales u oficinas principales de Barcelona, Valencia, Madrid y Bilbao, expidiéndose oportunos oficios a las Entidades bancarias sitas en esta ciudad, y exhortos a los Juzgados Decanos de igual clase de Valencia, Madrid y Bilbao, lo que se llevará a efecto siempre y cuando por la parte actora preste la fianza en la suma de cuatro millones de pesetas. Dado el ignorado paradero de la Entidad demandada notifíquese a la misma la presente resolución por medio de edictos que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, cuyos despachos se entregarán al Procurador de la parte actora señor Martínez Campos para que cuide de su cumplimiento y devolución, haciéndose constar en los mismos que la copia de la demanda y documentos producidos con la misma se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Lo manda y firma, el ilustrísimo señor don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad; doy fe. Firmado: Manuel Quiroga.—Ante mí: Victoriano Domingo.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad «Medtrans, S. A.», de ignorado paradero, libro la presente que firmo en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.136-C.

•

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.387-6.ª Sección de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt, contra la finca especialmente hipotecada por «Cooperativa de Viviendas San Martín», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de abril a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A Pieza de tierra viña, en el término de San Juan de Palamós y partida nombrada «Coma de Dalt», del Manso Guardia, de cabida dos besanas, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas. Lindante: al Este, con la carretera pública que dirige a la Fosca; al Sur, con los de herederos de Buenaventura Albert; al Oeste, con N. Farré Aigadá, y al Norte, con carretera.

Inscrita al tomo 1.094, libro 28 de San Juan de Palamós, folio 156, finca 1.052, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.937.018,91 pesetas y sale a segunda subasta por 7.452.764,19 pesetas.

B) Pieza de tierra viña, junto con una casita de planta baja en dicha par, digo, tierra es yermo con pinos y el resto de la misma es de secano, de cabida dos besanas, poco más o menos, iguales a 43 áreas y 74 centiáreas, situada en el término de San Juan de Palamós y territorio Comas de Dalt, en los límites del Manso Guardia. Linda: Al Norte, con sucesor de José Ferrer Pujol; al Sur, con camino que desde el Manso Guardia va a la Fosca; al Este, con herederos de Francisco Carbo, y al Oeste, con herederos de Francisco Cubert Passas.

Inscrita al tomo 888, libro 23 de San Juan de Palamós, folio 229, finca 956, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.937.018,91 pesetas y sale a segunda subasta por 7.452.764,19 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.877-C.

•

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario número 342/83-3, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 6.071 de la calle Portugal, números 31 al 37, número 56, piso 10.°, 3.ª, 2, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 932, folio 111, libro 54, finca número 6.071, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.284.954 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.087-16.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 635/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador señor Perea contra don José María Borde Molinuevo y doña María Ventura Garatea Uscola, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de abril y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán

ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Parcela C-6, del complejo residencial «Medinabella», sita en Medina de Pomar (Burgos), de unos 1.492 metros cuadrados, linda: Norte, parcela C-4; al Sur y Oeste, calle, y al Este, parcela B-5. Sobre dicha parcela existe:

Casa de una sola planta denominada «Villa Los Brezos», en el complejo residencial «Medinabella», destinada a vivienda unipersonal, de unos 130 metros cuadrados, linda en todos sus vientos, con el solar sobre el que se halla construida.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.622-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/83, a instancia de «Firestone Hispania, S. A.», representada por el Procurador señor Arenaza, contra don Alberto Alcover Vela, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente el 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta pública

Cinco hanegadas, 1 cuartón, 5 brazas y 56 decímetros cuadrados, equivalentes a 43 áreas 85 centiáreas y 85 decímetros cuadrados de tierra, huerta, situada en el término de Catarroja, partida de Santa Ana o Castolobos, que linda: al Norte, finca de esta misma procedencia, propiedad de don Jorge Sagarra Sancho; Sur, INESPO; Este, INESPO, camino en medio, y Oeste, camino de Santa Ana de Rafol. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.878-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206-1982, que se siguen a instancias del Procurador don José Pascual Carda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Manuel Serra Forcada y doña Julia Leonor Bou Aparici, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 13 de abril de 1984 a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar en la partida de la Muela, de 4 áreas 21 centiáreas, dentro de cuya superficie y ocupando de ella 128,14 metros cuadrados ha sido construida una vivienda unifamiliar de 120,71 metros cuadrados útiles. Linda: Este y Oeste, terrenos del Ayuntamiento, y Sur, Manuel García Guillamón. Finca sita en la partida de referencia, en el término municipal de Villahermosa del Río.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 56 vuelto, del tomo 166, libro 12 de Villahermosa del Río, finca número 2.210, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—1.755-A.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.114/82, a instancia de «Manuel Fernández, S. A.», representada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don Antonio Amil Vega y doña Leonor Cantador Avila, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad no han sido aportados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso 1.º exterior, tipo A, de la casa número 2, de la calle Maestro Priego López, de Córdoba, con 126,22 metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 917 del archivo general, folio 50, finca número 37.475, inscripción 1.ª Valorado en pesetas 3.155.500.

2. Local comercial en planta sótano de la casa número 1, calle Capitán Cortés de esta capital, con acceso directo por dicha calle; mide 115,62 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro en el libro 30 de la Sección 2.ª, folio 132, finca número 2.276, inscripción segunda. Valorado en 1.156.200 pesetas.

3. Local comercial en planta baja de la casa señalada con los números 2 y 4, de la calle Ministro Barroso y Castillo, de esta capital; mide 226,83 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, en el libro 14, Sección 2.ª, folio 51, finca número 1.143, inscripción primera. Valorado en 6.800.000 pesetas.

4. Piso situado en la avenida de los Mozárabes, número 9, de esta capital, planta 1.ª, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 490, libro 378, 150 de la Sección 1.ª, folio 69 vuelto, finca número 11.247. Valorado en 7.500.000 pesetas.

5. Fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 22, en total 17 parcelas con una extensión superficial total de 18 hectáreas 52 áreas y 28 centiáreas, sitas en los pagos denominados Mirabueno y Cañuelo, en término de Adamuz, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Montoro con los números de fincas siguientes; 7.193, 7.194, 7.192, 7.195 6.955, 7.739, 6.862, 1.947, 5.571, 1.004, 6.861, 5.918, 5.002, 5.252, 652, 7.928 y 954. Precio total: 1.982.880 pesetas

6. Finca al sitio de los Rodajuelos, término de Adamuz, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, con superficie de 27 hectáreas 79 áreas y una centiáreas; en el tomo 718, folio 74, finca número 6.863. Precio de subasta: 2.000.000 de pesetas.

7. Fincas números 6, 14, 16, 20, 23, 24 y 25, a los sitios El Rosal, Los Anlagares, Mesa del Romeral, La Valdeja, Granadillo, La Morala y la Urraca, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Montoro, con los números de fincas siguientes: 1.126, 1.292, 7.643, 3.774, 6.540, 3.574 y 4.857. Precio total: 391.230 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.883-C.

DON BENITO

Edicto

En virtud de lo acordado con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia al número 116 de 1983, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Francisca Ruiz de la Serna, en nombre y representación acreditadas de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Martín Molina, vecino de Villanueva de la Serena, calle Ramón y Cajal, número 13, se anuncia la subasta de las fincas hipotecadas que luego se describirán, por primera vez y precio de tasación que asimismo se expresará; la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en el Palacio de Justicia (calle Pérez Galdós), el próximo

día 31 de marzo a las once horas y con arreglo a las siguientes prevenciones:

Primera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Segunda.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la subasta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se indica, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Las fincas hipotecadas y objeto de la presente subasta son las siguientes:

A) En término de Villanueva de la Serena, al sitio Camino de Magacela, parcela de terreno, con frente a la calle particular propiedad del señor Martín Molina, o sea, al Poniente, que ocupa 47 metros de frente, 61 metros con 50 centímetros por la derecha, 59 metros y 15 centímetros por la izquierda y 46 metros y 50 centímetros por la espalda, en total 2.629 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando o Mediodía, con «Frutos Selectos, S. A.»; izquierda o Norte, con el Camino de Magacela, y Saliente o espalda, con calle particular de don Antonio Martín. En dicha finca se encuentran instalados cuatro compresores «Gelphamatic», de 10 H. P. cada uno, números 7103232, 7103231, 7102273 y 7101210, y otro compresor de 3 H. P. de la misma marca número 710.722.

Inscrita por la 4.ª de la finca número 17.494, al folio 185 del libro 259 de Villanueva de la Serena.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

B) En término de Villanueva de la Serena, al sitio Camino de Magacela, parcela de terreno con frente al Poniente, o sea, a calle particular, propiedad del señor Martín Molina. Ocupa una superficie de 93 metros de frente, 61 metros con 50 centímetros por la derecha, 61 metros con 75 centímetros por la izquierda y 97 metros por la espalda, igual a 5.853 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o Sur, con terreno de RENFE; Norte o izquierda, con el Camino de Magacela; Saliente, con terreno o calle particular del señor Martín Molina, y Poniente, con otra calle particular del señor Martín Molina. Dentro de su perímetro existe lo siguiente: Cámaras nuevas, tres compresores «Sirio 4» de 75 H. P. cada uno, números 02-010-55334; 02-09-53333 y 02-08-55332 y dos grupos de bombas de 20 H. P. cada uno, marca «Sirio».

Inscrita por la 4.ª de la finca número 17.497, al folio 191 del libro 259 de Villanueva de la Serena.

Sobre dicha finca obra declarada la siguiente obra nueva:

1.º Una nave destinada a capintería de 1.500 metros cuadrados de extensión superficial, con puerta de entrada, orientada al Norte. La armadura de su cubierta es de hierro sobre la que descansan placas de uralita. Linda: Por Norte, terreno no edificado, destinado a desembocadura del Camino de Magacela; Este, terreno o calle particular; Oeste, franja de terreno sin edificar que le separa de la nave anteriormente descrita, y Sur, con terreno de RENFE. Tiene tres puertas de entrada a la zona de carga y descarga, dos orientadas al Norte y otra, al Poniente.

Inscritas las obras nuevas descritas en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al folio 191, del libro 259, tomo 659, inscripción sexta.

Valorada en 20.700.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 30 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.881-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 388/83, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra Antonio Navarro Berenguer y Ernestina Rico Albert, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se han señalado las once horas del próximo día 16 de abril de 1984, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de los lotes: primero, 4.214.000 pesetas; segundo, 4.214.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda señalada con la letra E, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en la ciudad de Monóver, en una plaza sin nombre que hay al final de la travesía de la calle Poetisa Remedios Picó, sin número de policía. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal III, a través del zaguán, la escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada la primera que hay en la derecha de la desembocadura del ascensor. Su superficie, de 118 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando a la misma, con la caja del ascensor, la vivienda del tipo «D» de igual planta, y el vuelo del patio de un edificio de don Enrique Corbí Martínez; por la izquierda, con la vivienda señalada con la letra «F» de la misma planta y el vuelo de la plaza citada; por el fondo, con mencionada vivienda «D», y por el frente, con el rellano de la escalera, la referida vivienda «F», la caja del ascensor, el vuelo de un patio de luces y el de una casa de don Juan Botella.

2. Vivienda señalada con la letra «F», ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en la ciudad de Monóvar, en una plaza sin nombre que hay al final de la travesía de la calle Poetisa Remedios Picó, sin número de policía. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal III, a través de zaguán, la escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada la segunda que hay a la derecha de la desembocadura del ascensor. Su superficie es de 94 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando a la misma, con la vivienda «E» y el vuelo de la plaza citada; por la izquierda, con edificio de los hermos Sanchiz, digo, hermanos Sanchiz Bonastre, y por el frente, con el rellano de la escalera, los vuelos de los dos patios de luces y el de una casa de Matías Martínez.

Dado en Elda a 9 de febrero de 1984. El Juez.—El Secretario.—2.848-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento legal de don Vicente Esplugues Sarrión y Mograner Gómez, bajo el número 1.356/83, instado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de doña Dolores Santana Galindo el cual tenía su domicilio en esta ciudad, marchando a Valencia, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Las Palmas, 24 de noviembre de 1983. El Magistrado Juez.—El Secretario.—592 C. y 2.ª 8-3-1984

LLERENA

Edicto

Don José Alejandre Muñoz, Juez de Primera Instancia sustituto de esta ciudad de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 40 de 1982, a instancia de don Antonio Morillo Gómez, representado por el Procurador don José Antonio Muñoz Hurtado, contra don Fernando Grájera de León y su esposa, doña Josefa Herrera Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, las fincas hipotecadas de autos siguientes:

1.ª Rústica, en término de Villagarcía de la Torre, al sitio de «Los Navazos», de cabida 6 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 34 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte y Sur, con Fernando Grájera de León; Este, vereda Real, y Oeste, José María Durán. Inscrita al libro 43 de Villagarcía de la Torre, folio 216, finca 2.124, duplicado, inscripción 3.ª. Precio, 138.600 pesetas.

2.ª Rústica, olivar, en igual término, al sitio del «Pleito», de cabida de 10 fanegas y 6 celemines, o 6 hectáreas 76 áreas y 20 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, finca de Teodosio Rodríguez Manchón y José Martín; Sur, con Felipe Chacón Sánchez; Este, Callejón del Cementerio, y Oeste, con Eduardo Calderón y Antonio Medina. Inscrita al libro 44 de Villagarcía

de la Torre, folio 161, finca 31.101, inscripción 1.ª. Precio, 277.200 pesetas.

6.ª Rústica, olivar en el mismo término municipal, al sitio del «Pleito», de cabida 2 hectáreas y 10 áreas, que linda: Norte, con María del Carmen Martín Durán; Sur y Oeste, con Fernando Grájera de León, y Este, con camino de Usagre. Inscrita al libro 49 de Villagarcía de la Torre, folio 169, finca número 3.711, inscripción 1.ª. Precio, 105.600 pesetas.

4.ª Rústica, en igual término, al sitio «Jamuco», de cabida 9 fanegas o 5 hectáreas 79 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte y Sur, con don Fernando Zambrano; Este, vereda de Jamuco y arroyo de Jamuco, y Oeste, con dehesa del Campillo de don Fernando Zambrano. Inscrita al libro 18 de Villagarcía de la Torre, folio 238, finca 1.111, inscripción 10. Precio, 216.000 pesetas.

5.ª Rústica al mismo término municipal y sitio de «Coto de los Navazos», y de cabida de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco Lucas Durán; Sur, con Antonio Valencia; Este, con José Joaquín Grájera de León, y al Oeste, con Waldo Chacón. Inscrita al libro 26 de Villagarcía de la Torre, folio 171 vuelto, finca número 1.172 duplicado, inscripción once. Precio, 112.200 pesetas.

6.ª Rústica en el mismo término municipal, al sitio de «Fuente del Lobo» y Cañada de Martín López, de cabida de 21 fanegas y 6 celemnies, equivalentes a 13 hectáreas 84 áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte, con José Benito Alonso y testamentaría de Guillermo Glanco Morales Boraita; Este, con viña de Guillermo Pérez; Oeste, con vereda de la Fuente del Lobo, y Sur, con Alonso Suárez y viña de Juan Gala. Inscrita al libro 36 de Villagarcía de la Torre, folio 77, finca número 2.424 duplicado, inscripción 4.ª. Precio, 430.600 pestas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio por el que salen a subasta dichas fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo por el que salen a subasta las fincas.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Llerena a 15 de febrero de 1984.—El Juez, José Alejandre Muñoz.—El Secretario.—718-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fluma, Sociedad Anónima», seguido con el número 1461/1982, ha recaído el siguiente:

Auto.—En Madrid a 17 de noviembre de 1983. Dada cuenta; y,

Resultando que por auto de fecha 2 de mayo del corriente año, se suspendió la Junta general de acreedores señalada para el día 9 del mismo mes sustituyéndose la misma por la tramitación escrita que determinan los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a tal efecto a la Entidad suspensa «Fluma, S. A.», que tiene su domicilio social en esta capital, calle de Pérez Ayuso, número 22, y dedicada al negocio de instalaciones electrónicas en general, el plazo de tres meses para que presentara la proposición de Convenio con las adhesiones correspondientes, cuyo plazo fue prorrogado por un mes más debido al período vacacional, y cuya Entidad fue declarada en estado legal de suspensión de pagos y considerada en situación de insolvencia provisional por auto de 11 de marzo del presente año 1983;

Resultando: Que dentro del plazo concedido, la representación de la suspensa «Fluma, S. A.», ha presentado escrito y el amparo de lo previsto en el apartado 4.º del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, solicitaba una prórroga de treinta días hábiles, para conseguir el quórum necesario para la aprobación del Convenio propuesto, plazo que le fue conferido por providencia del día 7 de octubre pasado;

Resultando: Que con fecha 14 de noviembre actual, según diligencia extendida al efecto, la suspensa ha presentado a 40 acreedores por un importe de sus créditos que en total asciende a 229.536.668 pesetas, que en legal forma se han adherido a la proposición de Convenio presentado por la suspensa, todo ello a medio de las actas notariales presentadas por la misma. El total de los créditos ordinarios, que comprende los grupos A, B y C, o sea: Acreedores incluidos por el deudor y cuyos créditos no han sido impugnados; acreedores incluidos por el deudor, que pretende incrementar o aumentar la cifra asignada, y acreedores admitidos por el deudor, que ha solicitado su inclusión, presentada por la intervención, ascienden a 343.394.247 pesetas, escendiendo los dos tercios del mismo a la cantidad de 228.929.498 pesetas, por lo que ha sido superado con las adhesiones al Convenio que como ya se ha dicho ascienden a la suma de 229.538.668 pesetas, cuyo Convenio presentado y otorgado en acta notarial el 13 de septiembre de 1983 con el número 3.402 del protocolo del Notario, don Carlos Hornillos Escribano, en escritura anteriormente expresada, que literalmente dice así:

«Primera.—La Entidad "Fluma, Sociedad Anónima" reconoce adeudar expresamente a sus acreedores, la totalidad de los créditos que figuran reseñados en el expediente y referidos a la lista definitiva formada y presentada por la Intervención Judicial.

Segunda.—Para el pago de los créditos, la Entidad suspensa pone a disposición de sus acreedores, la totalidad de los bienes que componen la masa activa y que figura reseñada en el dictamen emitido por la Intervención Judicial.

Tercera.—En su consecuencia, para el cobro de los créditos que se adeudan a los acreedores, la Entidad suspensa, juntamente con los mismos, proceden al nombramiento de una Comisión que actuará, en su constitución, funcionamiento y facultades, con sujeción a las siguientes reglas:

A) Constitución.—La Comisión de acreedores estará formada por tres miembros que serán designados en documento aparte; dos de ellos nombrados por los acreedores, y el restante, por la Entidad suspensa.

B) Funcionamiento.—En su primera sesión, la Comisión nombrada, designará de su seno un Presidente y un Secretario; y se reunirá, siempre convocada por su Presidente, con carácter ordinario, cuando menos, una vez cada dos meses y, con carácter extraordinario, cuando el Presidente lo crea oportuno, o se lo soliciten los dos restantes miembros.

La convocatoria deberá ser cursada telegráficamente por el señor Presidente, con la antelación mínima de nueve días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la sesión, pudiendo asistir a la reunión, con voz y sin voto, el representante legal de la Entidad suspensa.

Para que la Comisión de acreedores quede válidamente constituida en sesión, será necesario la asistencia de por lo menos, dos de sus miembros componentes, y las resoluciones que se sometan a discusión se aprobarán por la mayoría simple de votos de los asistentes a la sesión y, caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

C) Facultades.—Corresponderá a la Comisión de acreedores, decidir sobre la conveniencia de seguir la explotación del negocio que se recibe, o proceder a su disolución.

a) En el primer supuesto, o sea, la explotación del negocio, la Comisión de acreedores dispondrá de las más amplias facultades para llevar a cabo la explotación del negocio que se recibe, ya sea en trato directo, ya sea en colaboración con la Entidad suspensa; y, a tal efecto, podrá libremente y por mayoría de votos, acordar tanto la ampliación, como la reducción de sus miembros, al igual que constituir Comisiones o Apoderados, delegando en ellos las facultades que estime oportunas y pertinentes, pudiendo contratar los servicios de cualquier persona, natural o jurídica, para que le asesore o auxilie en el ejercicio de sus funciones, sean de orden técnico, administrativo, comercial-jurídico, etc., así como fijar el importe de los pagos correspondientes por dichos servicios, y con facultad expresa de hipotecar los bienes de la Entidad suspensa si lo estimaran conveniente y ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la Entidad suspensa frente a cualquier persona, cualesquiera que fuere su naturaleza, y siempre que tiendan a conservar o mejorar el negocio que se recibe, sometiendo a arbitraje la solución de las cuestiones pendientes si lo estimara conveniente.

b) En el segundo supuesto, o sea, la liquidación de su activo, se aplicará el producto de la realización y liquidación del elemento activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración y enajenación, al pago de los créditos proporcionalmente a su capital y sin devengo de interés alguno.

Dicha facultad de explotación o liquidación, corresponde a la Comisión de acreedores podrá ser ejercitada en el modo y forma que la misma considere oportuno, pudiendo decidirse por una facultad, y de no ser productiva, cambiar por la otra.

Cuarta.—La Entidad suspensa, dentro del plazo máximo de cinco daís a contar de la fecha en que gane firmeza el auto aprobatorio del Convenio que se somete a su aprobación, otorgará poderes notariales y suficientes a favor de los miembros de la Comisión de acreedores que se designan para que, dos cualesquiera de sus miembros, puedan llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la función y facultades que a la indicada Comisión se le encomienda, manteniendo la irrevocabilidad de tales poderes mientras y durante el tiempo en que, la indicada continúe su cometido.

Quinta.—Igualmente, para el mejor y más efectivo cumplimiento del Convenio, la Comisión de acreedores, como mandataria de la Entidad suspensa y de los propios acreedores, tendrá las más amplias facultades para realizar pagos y cobros; satisfacer con los primeros fondos de que disponga el pago de las costas causadas en el expediente de suspensión de pagos, incluidos derechos de Procurador y honorarios de Abogado; pagar los gastos de conservación y mantenimiento de la Empresa hasta tanto permanezca en funcionamiento; pagar a continuación los créditos preferentes y terminar con los créditos comunes, a prorrata y a medida de que las necesidades que se vayan

produciendo; representar a la Sociedad suspensa dentro y fuera de juicio, otorgando a los indicados efectos poderes generales para pleitos a favor de Procuradores de los Tribunales; firmar cuantos documentos públicos o privados fueren menester, y, en general, mandar, ejecutar, cumplir o interpretar los términos del presente Convenio.

Sexta.—La Comisión de acreedores y en su nombre, sus miembros componentes no tendrán más responsabilidades que las derivadas de sus actos en el ejercicio de sus funciones, sin que nada les afecte cualquier responsabilidad que pueda corresponder a la Entidad suspensa.

Séptima.—Para su dedicación y trabajo, los miembros de la Comisión de acreedores percibirán, cada uno, la cantidad de 25.000 pesetas, cada mes, y, para el supuesto de que llegara el caso de liquidación del activo, además y en conjunto, el 9 por 100 del valor que se obtenga de su realización.

Octava.—Como consecuencia de todo lo anteriormente establecido, la Comisión de acreedores queda facultada, en relación a los bienes que componen la masa activa de la indicada Entidad suspensa, a poder gravar, ceder, vender o hipotecar cualquiera de los indicados bienes que se ceden como consecuencia del presente Convenio.»

Considerando: Que existiendo la mayoría prevenida en el penúltimo párrafo del artículo 19 de la Ley reguladora de esta clase de expedientes, o sea, que excede de las dos terceras partes del pasivo, procede aprobar el Convenio conforme determina dicho artículo, adoptándose los demás acuerdos que el mismo precepto establece.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba cuanto ha lugar en derecho al Convenio formulado por la Entidad suspensa «Fluma, Sociedad Anónima», en la forma descrita en el tercer resultando de este auto, al que se han adherido en legal forma mayoría legal de los acreedores de dicha suspensa en la forma recogida en el citado resultando. En su consecuencia, debo mandar y mando a los interesados estar y pasar por dicho Convenio; debiendo cesar la Intervención Judicial.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, librándose oportunos oficios.

Anótese la misma en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiendo a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado con los insertos necesarios; y en el libro especial de este Juzgado.

Publíquense edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios del Juzgado, y notifíquese a todos los personados en este procedimiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo Magistrado, don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, doy fe (siguen las firmas de los señores Juez y Secretario).

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.709-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Seficetesa Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador señor González Valcarcel, contra don Francisco Jiménez [illegible], vecino de Paria con domicilio en [illegible] Reyes Católicos, 33, 4.º-2, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo póximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente a la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º, portal 9, puerta 2, en planta cuarta alta del edificio integrado por los portales 9, 10 y 11, de la urbanización «Pryconsa», fase primera, al sitio «Los Barriales», en Paria, con una extensión superficial de 80 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios y cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.156, folio 88, finca número 13.607.

Dicha finca fue tasada pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—663-3.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136/79-A, se tramitan autos de procedimiento especial, regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre secuestro de finca hipotecada, contra don Antonio Valentín, doña Carmen, doña Ascensión y doña Rosa García Alvarez, sobre préstamo de 27.000 pesetas y en cuyos autos se ha dictado con esta fecha providencia, acordando sacar a la venta y en pública subasta por primera vez por término de quince días, y precio estipulado en la escritura de 74.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

«En Alicante.—Casa tipo A, número 24 del grupo urbanizado «Alí», sito en Alicante, partida del Bacarot, llano de la Casilla, y su calle en proyecto paralela a la caretera de Alicante a Elche, que es a quinta a partir de la caretera sin contar con su orilla. Es de planta baja y patio anejo. Mide 136 metros cuadrados, de los que 78 metros y 87 decímetros corresponden a la vivienda y el resto al patio.

Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero. Linderos: Frente calle de su situación; derecha, entrando, casa número 23; izquierda, zona de ensanche en ángulo y vivienda número 25; espalda, vivienda número 1 del mismo grupo. Está inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.348, libro 20, folio 93, finca 1.174, inscripción segunda.

La finca descrita quedó respondiendo de 27.000 pesetas de principal e intereses correspondientes, y de 5.400 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde la finca descrita le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 1.328 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 1984, a las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificios de los Juzgados, planta tercera, y en el de igual clase de Alicante, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 74.000 pesetas por el que fue tasada la finca en la escritura del préstamo.

Segunda.—Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Si, como consecuencia de la doble y simultánea subasta, se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los rematantes.

Quinta.—La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al ser aprobado.

Sexta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.103-3.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 452 de 1983-A, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «De Micheli Ibérica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle O'Donnell, número 34, dedicando su actividad a la contratación y ejecución de instalaciones de aire acondicionado en complejos residenciales y de oficinas; en cuyo procedimiento por auto de esta fecha, ha sido declarada dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional; habiéndose convocado a la Junta general de acreedores para el día 4 de abril próximo y hora de las diecisiete en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—1.458-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número

499/1977, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de don Vicente Ruiz Luque con «Joseph Vogele, AG»; «MOP Servicios y Asistencias, S. A.», don Wilfried J. Hendricks y doña Annegret Hendricks, sobre tercería de dominio, cuantía de 4.912.195 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Carreras. Juzgado de Primera Instancia número 6. Madrid, 30 de enero de 1984.

Con el anterior escrito, poder y documentos, fórmese el oportuno ramo separado para tramitar la demanda que se formula; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Vicente Ruiz Luque, y en su nombre y representación al Procurador señor Ramos Cea con quien se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se devolverá el poder presentado, dejando nota literal en su lugar; se admite cuento ha lugar en derecho la demanda de tercería de dominio que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía con los ejecutantes y ejecutado en los autos a que se refiere «Joseph Vogele AG», «MOP Servicios y Asistencias, S. A.», don Wilfried J. Hendricks y doña Annegret Hendricks a quienes se emplazará en legal forma con notificación de este proveído y entrega de las copias presentadas para que en el término de veinte días comparezcan en los autos y contesten la demanda, practicándose respecto a la primera Entidad a través de su Procurador en los autos ejecutivos señor García Yuste, y a «MOP Servicios y Asistencias, S. A.», en su representante legal y doña Annegret Hendricks, mediante a desconocerse su domicilio y paradero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y llévese testimonio de la demanda y de este proveído a los autos ejecutivos número 499/1977, donde se dará cuenta.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Firmado: J. E. Carreras.—Ante mí.—J. L. Víada.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «MOP Servicios y Asistencias, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal y doña Annegret Hendricks, que se encuentran en ignorado paradero, que se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.607-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.704 de 1980, a instancia de la y Servicios, S. A.», representada por el «Compañía de Almacenaje, Distribución Procurador señor Olmo Pastor contra don Graciano Martín Sánchez Girón, domiciliado en esta capital, calle Francos Rodríguez, número 74, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de abril de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que los títulos han sido suplidos por certificación de cargas, debiendo los licitadores conformarse con ella y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor se entenderán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Un piso sito en esta capital en la finca número 74 de la calle Francos Rodríguez, piso quinto derecha, en planta quinta, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros 10 decímetros cuadrados, linda: Frente, piso izquierda de su planta, relleno de escalera, patio al que tiene cuatro huecos y medianería derecha de la casa; izquierda, entrando, piso izquierda de su planta; derecha, medianería del testero y fondo, calle Guadalix, a la que tiene cuatro huecos. Cuota: Siete enteros diecinueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.527, folio 61, finca número 67.160 inscripción 1.ª y siguientes. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—1.623-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 255/981-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Promotora de Edificios de Protección Oficial, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 28.600.000 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Bloque de dos edificios en Fuenlabrada (Madrid), denominados respectivamente G-215 y G-216, construidos sobre las parcelas A y B, respectivamente, que integran en la urbanización de que forman parte una unidad orgánica. Cada uno de ellos consta de planta de sótano, dedicada a local comercial, planta baja totalmente diáfana, donde se encuentra exclusivamente el portal de acceso y entrada a cada edificio, y diez plantas más, dedicadas a viviendas, a razón de cuatro viviendas por planta, que hacen un total de cuarenta viviendas en cada edificio. En conjunto, dos locales comerciales y ochenta viviendas. La planta de sótano ocupa íntegramente el subsuelo de la parcela sobre la que se ha construido, en tanto que las plantas baja y de viviendas ocupan el 50 por 100 aproximadamente de dicha parcela, estando el resto dedicado a zonas de acceso a los edificios, zonas verdes y calles de la urbanización. Son sus linderos los mismos de las parcelas sobre las que se ha edificado, o sea, por todos sus aires con la finca de que procede por segregación, propiedad de las Sociedades «Preconford, Sociedad Anónima», «Superation, S. A.», «Nuevo Concepto, S. A.», y «Evolución, Sociedad Anónima». Asimismo, dichas parcelas tienen una superficie de 2.068 metros cuadrados. Su estructura, forjados, cerramientos, etcétera, son los propios de esta clase de edificación y están dotados de todas las condiciones y elementos necesarios para su habitabilidad (red de saneamiento y desagüe, agua corriente, instalación eléctrica con cuarto de contadores, carpintería, acrisolados, etc.).

El edificio denominado «Casa G-216», urbanización «Family Club» (primera fase), que es la finca registral número 38.315, ha sido registralmente dividida en un local comercial y cuarenta departamentos o viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 4 de abril próximo, haciéndose constar que, si hubiera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente o siguientes días sucesivos —excepto sábado— a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la vez anterior, o sea, la cantidad de 42.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1984.—José A. García Aguilera.—Ante mí, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 11 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.104-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 73 de 1983, promovido por don Alejandro González Fernández y doña Josefa Cubere Cortés, vecinos de Lugo y Madrid, respectivamente, para la efectividad de un crédito, contra don Julio de Rivera Ballesteros, vecino de Madrid, con garantía hipotecaria, constituido por el mismo en escritura pública de 18 de noviembre de 1981, autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Martínez Bedio, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

1. Piso 6.º o primer ático izquierda, de la casa número 11 de la calle de Fernando el Santo, con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Mide una superficie de 229,68 metros cuadrados, más una terraza de 41,79 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Fernando el Santo, a través de su terraza; por la derecha, mirando a la casa desde este calle, con finca de doña Purificación Castillana Moreno y patio de luces; por la izquierda, con el piso 6.º o primer ático derecha, meseta y hueco de escalera exterior, patio central de luces y la escalera interior, y por el fondo, con patio de luces y la casa número 16 de la calle de Zurbano. Tiene como anejo el cuarto trastero número 10, en la planta de semisótano, de 5,47 metros cuadrados, y el dere-

cho a una planta de aparcamiento en el garaje de la casa, o sea, una catorceava parte del mismo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de cinco enteros treinta y una centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.143, tomo 861 de la Sección 2.ª, folio 103, finca número 28.994, habiendo causado la hipoteca la inscripción 13, al libro 1.427, tomo 1.096, folio 232.

2. Una catorceava parte indivisa del garaje, situado en el semisótano, de la casa señalada con el número 11 de la calle de Fernando el Santo, con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Linda: por su frente, con la calle de Fernando el Santo, por donde tiene su rampa de acceso; por la derecha, entrando, con la finca de doña Purificación Castiliana Moreno; por la izquierda, con la carbonera, cuartos de maquinaria de los ascensores y caldera de calefacción, sótano del local comercial y cuartos trasteros, y por el fondo, con cuartos trasteros y casa número 18 de la calle de Zurbano. Mide una superficie de 380 metros cuadrados, incluida la rampa de acceso. Le corresponde en el total valor de la casa de cuatro enteros por ciento.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.143, tomo 861 de la Sección 2.ª, folio 19, finca número 28.996, inscripción 4.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 28, al folio 245.

Fueron valorados de común acuerdo en la escritura de hipoteca en las sumas de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 26 de abril próximo.

Sus tipos serán el de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.834-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15-83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.» (antes «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima»), para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Domínguez Amores, casada con don Manuel Núñez Camorro, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda letra A, tipo A, planta primera del edificio en Mérida, calle Suárez Somonte, número 76; mide 119,1 metros cuadrados útiles y 146,23 metros construidos, consta de «hall», comedor-estar, con terraza rehundida en fachada, cocina con terraza de servicio o lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, y linda: Derecha, entrando, patio de luces y predio de Magdalena Ibarra Manso; izquierda, la calle de Suárez Somontes; fondo, con predio de Manuel Cuéllar Galván, y frente, con patios de luces, vivienda letra B y rellano de escalera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.500, libro 456, folio 65, finca número 41.147, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública substa por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.143.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.835-C.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, piso 3.º,

Hago saber: Que en autos de secuestro número 1.200/1982-B, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Piedad Martínez Ortega, sobre cobro de un préstamo de 130.000 pesetas de principal, intereses y costas, en providencia dictada en esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes:

Fincas en Granada, calle Conde Cifuentes, número 25. Finca número 1 de la demanda; quinta de la escritura de préstamo.

Local comercial situado en la planta baja o primera de la casa sita sin número en la calle Conde de Cifuentes de Granada, constituida por una nave con superficie construida de 70 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 72 decímetros cuadrados, que afecta la forma de una U, rodeada por tres lados la habitación de calderas de calefacción del inmueble. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada que lo es directa e independiente, con la calle Conde de Cifuentes; por la derecha, calle particular en parte propia de la finca total; izquierda, la habitación de calderas de calefacción, patio de luces y portal de entrada del inmueble; espalda, terrenos de doña Josefa Palacios Rojas, viuda de Montealegre y dichas habitaciones de calderas, y por su frente, la misma habitación de calderas de la calle de Conde de Cifuentes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 53, Sección Segunda, folio 169, finca 7.085, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 150.000 pesetas.

Finca segunda de la demanda, 15 de la escritura de préstamo local o piso, con destino a vivienda, situado en la planta sexta de la casa sin número de la calle de Conde de Cifuentes, de Granada, y denominado piso quinto izquierda. Constituye una vivienda de tipo A. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, armario, despensa, terraza, lavadero, tendedero y balcón terraza, con una superficie útil de 86 metros cuadrados y construida de 111 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, descanso y caja de escalera, patio de luces y el piso quinto derecha; por su izquierda, finca de doña Josefa Palacios Rojas, viuda de Montealegre; por su derecha, la calle de Conde de Cifuentes, y por su espalda, calle particular.

Se le asigna ...

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 53, Sección Segunda, folio 189, finca 7.105, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 240.000 pesetas.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad asignada a cada una y en lotes separados.

Para su remate se ha señalado el día 4 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Granada y en la del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Que el acto del remate tendrá lugar bajo las siguientes condiciones.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad fijada para cada finca, conforme a la condición 11 de la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar el licitador o licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente, en los Juzgados de Granada y número 10 de Madrid, en cualquier día hábil siguiente al de quince días, que ha de mediar entre la publicación de los edictos y la fecha de subasta.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.105-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrsiimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.275/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Rafael García Soriano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por prmiera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Piso vivienda que figura en el proyecto con el número 1 de la primera planta en alto con fachada a la carretera de

Córdoba a Badajoz, hoy carretera de Almadén, número 14, de Córdoba. Su superficie, 71 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terraza interior. Linda: Por la derecha, con el piso que en el proyecto figura con el número 2 de esta misma planta; izquierda, terrenos de don Francisco Vigo Calvo; fondo, carretera de Córdoba-Badajoz, y frente, caja de escalera. Coeficiente, 4,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad uno de Córdoba al tomo 1.092, libro 1.092, Ayuntamiento de Córdoba, número 96. Sección Segunda, folio 16, finca 9.190, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.536.935 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.857-C.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos hipotecarios número 1.601 de 1979, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel García Diéguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio fijado en escritura de hipoteca de 3.640.000 pesetas, la siguiente finca:

En Sevilla, Juan Sebastián Elcano, 16, planta quinta B. Mirando a la casa desde la calle es el piso izquierda. Superficie de 192,36 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con piso A de igual planta, vestíbulo y caja de ascensores; izquierda, edificio 18 de igual calle y patio de luces de la propia casa; frente, calle de su situación; fondo, vestíbulo de su planta, patio de luces y locales de oficina de igual planta. Cuota: 3,96 por 100.

Inscrita en el tomo 601, libro 308, folio 181, finca 21.762, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido fijado, doble y simultáneamente, para el día 26 de abril a las once horas, ante el Juzgado de Sevilla, que corresponda y este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 30 por 100 del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que de haber dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los postores, haciéndose la consignación a los ocho días del remate; que los títulos han sido suplidos mediante certificaciones que están de manifiesto a los licitadores, así como la certificación de cargas y que las anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.854-C.

*

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 725-83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbez contra don Abelardo Forner Huesa y doña Vicenta Dolores Lorente Tortosa, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 19 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que esa inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Apartamento número once de orden, es la vivienda izquierda entrando, por la escalera de acceso al centro del edificio, sita en el piso tercero y amparada por la puerta nueve del edificio en Silla, con frontera a la calle Decreto de Unificación, sin número. Está el apartamento destinado a vivienda, con vestíbulo, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Es de tipo C. Mide una superficie construida de 77 metros 29 decímetros, y la útil de 63 metros 79 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, patio de luces del bloque de edificio; por la izquierda, vuelo sobre el solar de los dicentes Eleuterio Gimeno Carbonell y Vicente Gil Fargas y la vivienda diez, y por espalda, la casa número dos, calle Decreto de Unificación, de Juan Venaches. Se le atribuye a efectos de participación en beneficios, contribución a cargas y adopción de acuerdos a esta vivienda el porcentaje de siete enteros cincuenta y una centésimas por ciento en relación al total valor del inmueble. Inscrito al tomo 1.010, libro 125 de Silla, folio 130, finca 11.517, inscripción tercera.

El tipo de la presente subasta es de 127.200 pesetas, pactado en la escritura de la hipoteca.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.836-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 563-81-G2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de préstamo, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén contra «Construcciones Medina, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipos que luego se dirán, las fincas cuyos lotes separados a continuación se expresan:

Lote número uno:

Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa número dos, de la calle de Almagro, de esta capital, con fachada también a la plaza de Alonso Martínez, que ocupa una superficie de 211 metros cuadrados 79 decímetros también cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, cocina, baño, retrete y despensa, y linda: Al frente, entrando, con la medianería de la casa número cuatro de la calle Almagro; por la derecha, con la medianería de la casa número cuatro de la calle Fernando el Santo y patio de la propia casa; por la izquierda, con la calle de Almagro, y al fondo, con portal, rellano y hueco de escalera, patio primero de la casa, piso bajo derecha, patio segundo de la casa y otra vez el piso bajo derecha. Este piso lleva anejo e inseparable la propiedad de los cuartos trasteros números once, situado en la planta de sótano y tres situados en la planta de buhardillas. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa de seis enteros cincuenta centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 144, libro 1.095 moderno, del archivo 824 de la Sección Segunda, finca número 27.025, inscripción tercera.

Lote número dos:

Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera de la casa número dos de la calle de Almagro, de esta capital, con fachada también a la plaza de Alonso Martínez, que ocupa una superficie de 310 metros cuadrados 87 decímetros también cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, cocina, baño, retrete y despensa, y linda: Al frente, entrando, con la calle de Almagro y la plaza de Alonso Martínez; por la derecha, con el piso tercero derecha, rellano y hueco de escalera, primer patio de la casa, escalera de servicio, piso tercero derecha, segundo patio de la casa, piso tercero derecha, otra vez y tercer patio de la casa; por la izquierda, con la medianería de la casa número siete de la plaza de Alonso Martínez, y al fondo, con medianería de la casa número cuatro de la calle de Fernando el Santo y rellano y hueco de escalera de su parte anterior. Este piso lleva anejo e inseparable la propiedad de los cuartos trasteros números dos y seis de la planta sótano y trece de la

buhardilla. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento, representado este tanto por ciento en el total del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al folio 174 del libro 1.095 moderno, del archivo 824 de la Sección Segunda, finca número 27.035, inscripción segunda.

Lote tercero:

Piso quinto D, o interior derecha, de la casa número 100 de la calle de Núñez de Balboa, de Madrid. Mide 210 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, o Sur, rellano de la escalera por donde tiene acceso, caja de escalera, patio de luces y el piso quinto A; derecha, al Este, patio de luces posterior, donde abre cuatro huecos con terraza; izquierda el piso quinto C, y fondo, al Norte, con la casa número 102 de la misma calle y patio de luces. Consta de vestíbulo, «hall», siete habitaciones, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, despensa, oficio y lavadero. Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes de la finca una cuota en el total valor del precio de tres enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento, si bien en cuanto a gastos, se tendrá además en cuenta el régimen de comunidad de la casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al folio 64 del libro 772 moderno del archivo, finca número 22.150, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en los tres diferentes lotes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta segunda, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas, con la advertencia, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse dicho día, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora, excepto sábados y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, en cuanto al lote primero, el de 7.701.637 pesetas; en cuanto al lote segundo, el de 8.728.748 pesetas, y en cuanto a la finca del lote tercero, el de 5.199.127 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, y en los diversos lotes, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá verificarse en calidad de ceder.

Quinta.—Que en cuanto al posible arrendamiento u ocupación materiel de las fincas objeto de la subasta, se estará a la situación actual de hecho y de derecho, aunque no coincida con lo expresado en la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.851-C.

MERIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 3 de abril próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de el bien inmueble hipotecado a los demandados don Gaspar Morillo Fernández y doña Carolina Pino González, don Antonio Morillo Fernández y doña Matilde Nieto Gómez, v/ de Castuera, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 502 de 1982, se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, S. A.», con D. S. en Santander, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo por que sale a subasta el expresado bien inmueble es el 75 por 100 de su tasación, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona y subrogándose a la responsabilidad de satisfacerlo.

Bien inmueble objeto de subasta

1. Terreno de cereal al sitio denominado «Las Cumbres» de cabida 9 hectáreas 33 áreas y 80 centiáreas. Linda: A. Norte, Antonio Fernández Pozo; Sur, camino que separa del resto de la finca que se reserva doña Presentación Morillo Cabanillas; Este, heredero de Manuel de Tena Dávila, de José María Sánchez Sánchez y Ana María Caballero, y Oeste, Juan Manuel Murillo Sánchez; título de compra a don Enrique Fernández Morillo, mediante escritura otorgada en Castuera el 16 de julio de 1977, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno.

Inscripción: Tomo 688, libro 138, finca número 7.831, folio 178, inscripción tercera. Tasada en 4.472.796,09 pesetas.

Dado en Mérida a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—2.868-C.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra, con el número 1.120-B-83, instados por el Banco Central y otros, contra «Urbanizadora Basconia, Sociedad Anónima», en los que, en el día de la fecha, se ha dictado providencia por la que se ordena la suspensión de la convocatoria de la Junta de reconocimiento de créditos de «Urbanizadora Basconia, S. A.», que había sido señalada para el próximo día 17 de marzo del corriente año, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados a los fines y efectos procedentes.

Dado en Pamplona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 865-D.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 44/1980 (Negociado tercero), seguidos en este Juzgado a instancias de «Piensos Andaluces Compuestos» contra don Francisco Yanes Grañas, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán, señalándose para que su remate en el mejor postor tenga lugar el día 12 de abril próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirá cualquier postura que se realice, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente al acto la cantidad de 112.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

«Piso posterior izquierda, tipo A, planta baja, casa 16, bloque 5, procedente de la hacienda de Quinto, en Dos Hermanas, superficie construida, 70,15 metros cuadrados y útil de 61,72 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, estar-pasillo, baño, cocina y terraza. Linda: Mirando a la fachada, por su frente, con piso anterior; izquierda, con zona de acceso; derecha, hueco de ascensor, portal de acceso y caja de escalera, y fondo, con zona de acceso. Cuota: 3,04632 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 797, libro 282, folio 133, finca número 16.589, inscripción sexta. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Sevilla a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—Ante mí, M. Torres (rubricados).—El Secretario.—2.874-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que por providencia dictada en 16 del actual y otra de 18 del propio mes, dictada en expediente número 1785 de 1983, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de «Unión de Almacenistas, S. A.», con domicilio social en Quart de Poblet, polígono industrial Masiá de Espí, naves 12 y 13, acordándose la intervención de sus operaciones mercantiles, y habiéndose nombrado como Interventores a don Luis Latorre Fornés, Intendente mercantil, a don José Luis Ramos Fortes, Licenciado en Ciencias Económicas, y en representación de los acreedores, a «Transportes el Triunfo, Sociedad Limitada», que se han posesionado de sus cargos,

Dado en Valencia a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.593-C.

Don Augusto Monzón Serra Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.104 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Juan Antonio Sanchís Bonet y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Piso vivienda en 5.ª planta alta, tipo F, señalada su puerta con el número 23, sita en Alginet, calle del Palleter, sin número de policía, con acceso por el patio zaguán sito en dicha calle, inscrita en el Registro de Carlet, al libro 205 de Alginet, folio 191, finca número 17.186, inscripción cuarta. Valorada en 1.224.000 pesetas

Valencia, 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.582-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.536 de 1980, se tramita judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Pedro Flores Gómez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Que el actor litiga en concepto de pobre.

Bienes objeto de esta subasta

Rústica.—Una labor denominada «Villa Flores de D. Pedro», en término municipal de Albacete, con unidad orgánica de explotación y dependiente del edificio que se deslinda bajo el número II, compuesta de los siguientes predios:

I. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 3 hectáreas 44 áreas 27 centiáreas.

II. Una casa de labor que ocupa una superficie de 882 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados.

III. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 9 hectáreas 38 áreas 89 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

IV. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 25 áreas, equivalentes a 4 celemines y 1 cuartillo.

V. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 45 hectáreas 43 áreas 38 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

VI. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 5 hectáreas 66 áreas 83 centiáreas.

VII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 10 hectáreas 48 áreas 49 centiáreas.

VIII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 38 hectáreas 11 áreas 62 centiáreas.

IX. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 39 hectáreas 60 áreas 39 centiáreas.

X. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 10 hectáreas 96 áreas 37 centiáreas.

XI. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 24 hectáreas 59 áreas 52 centiáreas.

XII. Una superficie de terreno que comprende una parcela de 11 hectáreas 64 áreas 10 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

XIII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de 15 hectáreas 32 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 460, folio 111, finca número 25.871, inscripción primera.

Valorada en 6.040.000 pesetas.

Valencia, 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.580-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García) contra don Juan José Colado Esteban y doña María Teresa Gimeno Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda en Valencia, avenida Alférez Provisional, número 118, puerta 7.ª Inscrita en el Registro de Valencia-5, al tomo 671, libro 157, folio 78 vuelto, finca 15.198. Valorada en 2.880.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 12 de abril próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.106-3.

*

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1798 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria a instancia de la smercantiles «Ondupacart, S. A.», y «Papelera del Principado, S. A.», representadas por la Procuredor doña María José Montesinos Pérez, contra la mercantil «Arlit Litografía, S. A.», domiciliada en Catarroja (Valencia), carretera nacional 340, Almería-Valencia, kilómetro 252,6, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de diez días y por el precio y pública, digo tasación fijado en la escritura de constitución, los bienes especialmente hipotecados que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su celebración el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 1[illegible] por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarto.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la propia demanda.

Bienes objeto de subasta

Primer Lote:

Máquina «Roland», modelo Ultra 2ZV, número 26930 (WW,29,4), tamaño 100 por 140 centímetros.

Máquina «Roland», modelo Ultra 2ZV, número 27305 (KW,29,4), tamaño 92 por 132 centímetros.

Máquina «Solna-132», número 356/KW, 8,7, tamaño 58 por 81 centímetros.

Guillotina eléctrica, «Polar-150», marca «Eltromat», completa (KW,62,5), tamaño 150.

Contracoladora, «Shima», automática, tri-lam, número 1990 (KW,11,5), tamaño 100 por 150 centímetros.

Máquina troqueladora, modelo Ibérica DG-60, con expulsador y todos los acesorios, número 7755 (KW 11,77), tamaño 86 por 114 centímetros.

Máquina troqueladora, modelo Ibérica DG-60 (KW 11,77), tamaño 86 por 114 centímetros.

Máquina troqueladora manual, modelo Vilarnáu, cartomat, con temporizador (KW 6,5) tamaño 100 por 140 centímetros.

Máquina pegadora, plegadora, modelo Jagenberg 1, simplex 875-LL-S, sin fondo automático (número 812) Es (KW 8,832).

Máquina pegadora plegadora con fondo automático, modelo Jagenberg 2, simplex 875 11-8, número 1.04, 004.

Máquina ventanas, modelo Koman con introductor de micro (KW 5,88), tamaño 68 por 92 centímetros.

Máquina ventanas, modelo Lloréns, planas ME/44, introductor automático (KW 1,91), tamaño 65 por 90 centímetros.

Máquina cortadora acetato, modelo veguillas.

Presa para balas pepelote, modelo Seroig.

Prensa para pasados, modelo Valveny.

Máquina fotografía, modelo Lin-Hoff y focos e instalación.

Flejadora eléctrica-paletizadora a vibración.

Máquina atadora «Strapez», modelo 102050 (KW 0,19).

Máquina atadora marca «Reisosa», modelo TR 100KW, 0,37.

Nueve carreterillas manuales.

Pistola retráctil, marca «Soretrac».

Máquina plegadora de folletos, marca «Iscar», tamaño 50 por 70 centímetros.

Máquina plegadora de folletos, marca «Embee», tamaño sobremesa.

Laboratorio:

Torniquete horizontal, modelo Luxor, tamaño 200 milímetros (KW 2,18).

Prensa «Gremot», modelo colgante con grupo de vacío y equipo de xenon acoplado, tamaño 115 por 145 centímetros (KM 8,73)

Mesa montaje, modelo Luxor, tamaño 115 por 145 centímetros.

Tanque revelador, tamaño 114,5 por 141 centímetros.

Carretilla «Fenwick», de 2.000 Kg número E-115-TT-80.

Carretilla marca «Saxby-Minivar», modelo 82, matrícula 620.

Carretilla eléctrica manual, marca «Incab», número E-764.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent Dos, el 25 de octubre de 1983, asiento 17, folio 14 del diario, 1 de hipoteca mobiliaria

Valorado todo el lote en 40.664.260 pesetas.

Segundo lote:

Un camión, marca «Ebro», modelo D-352, número de motor, digo, de matrícula V-4075-J.

Valorado en 573.185 pesetas.

Tercer lote:

Vehículo furgoneta, marca «Mercedes-Benz», modelo L-406-DB, matrícula, número V-1227-AN.

Valorado en 1.568.478,80 pesetas.

Nota.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García.—El Secretario.—2.870-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.127 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Antonio y don Darío Antonio García de Viedma y Pérez de las Barcas, representado por la Procuradora señora Victoria Fuster, contra doña Elke Folkea Braunack, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta el rematante deberá subrogarse en las responsabilidades a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no será admitida su proposición.

F) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en la primera planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta 2, tipo B), con una superficie aproximada de 132 metros 12 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 2,910000 por 100.

Es propiedad horizontal constituida del edificio sito en Valencia, calle Luis Oliag, números 75 y 77.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, si bien el título previo lo está al tomo 1 041, libro 225, Sección 3.ª de Ruzafa, folio 99, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 2.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.869-C.

ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 757 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Anselmo Muñoz Rivera y doña Teresa García Tello.

1.ª Número 15.—Piso 4.º B, en quinta planta alzada, de 134,35 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,346 por ciento. Forma parte de una casa demarcada con el número 49 de la avenida de Goya, y número 1 accesorio de la avenida de Fernando el Católico de esta ciudad.

Inscrito al tomo 2.131, libro 924, folio 144, finca 41.097.

Valorado en 7.617.000 pesetas.

2.ª Número 74.—Piso G, en la décima planta de viviendas, de 112,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,280 por ciento.

Inscrito al tomo 3.439, libro 1.565, folio 56, finca 87.586.

Valorado en 4.528.000 pesetas.

3.ª Número 107.—Aparcamiento número 33, en el sótano menos dos, de unos 7,20 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,80 por 100.

Inscrito al tomo 3.439, libro 1.565, folio 56, finca 87.586.

Valorado en 450.000 pesetas.

El piso y aparcamiento de los números 2 y 3 forman parte de una casa en esta ciudad, sindicato y término de Miraflores, parcelas números 6 y 7 del plano de parcelación, en la calle del Doctor don Mariano Alvira Lasierra, señalada con el número 12 oficial.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1984.—El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—2.879 C.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Stewart Thomas Bckingham y Philip Transport Ltd, domiciliado últimamente en el

Reino Unido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza de Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración, ser reconocidos por el Médico Forense e instruidos del artículo 100 en autos de juicio de faltas número 1.165/83, que, por lesiones en accidente de tráfico, se sigue el día 31 de marzo y hora de nueve treinta de su mañana con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.° del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los arriba mencionados, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reinta a 20 de febrero de 1984.—El Secretario —3.433-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORONADO ALONSO, José; hijo de Joaquín y de Victorina, soltero, con último domicilio en Aller (Oviedo); procesado; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid.—(478.)

SAAVEDRA ESTEVEZ, José María; hijo de Agustín y de Jacinta, natural de Jerez del Marquesado (Granada), soltero, camarero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Torre del Pardals, 54; procesado en causa número 15 de 1982 por insubordinación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Togado Militar Permanente número 2 de la Capitanía General de la Sexta Región Militar en Pamplona.—(477.)

MOLINA GARCIA, Alberto; hijo de Alberto y de Ana María, nacido en Málaga el día 7 de septiembre de 1960, de estatura 1,75 metros, 62 kilos de peso, 86 y 77 centímetros de perímetro torácico máximo y mínimo al ser tallado, con última residencia en Granada, calle Estrellas, 9, 3.°; procesado en causa número 4 de 1984 por no incorporación a filas.—(463), y

SANTIAGO SANTIAGO, Andrés; hijo de José y de Dolores, nacido en Granada el día 11 de febrero de 1960, con última residencia en Málaga, barriada La Palma, 118; procesado en causa número 20 de 1984 por no incorporación a filas.—(462.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.

SAEZ LOPEZ, José; hijo de Julio y de Primitiva, natural de Belorado (Burgos), camarero, soltero, de veinte años de edad, soldado de la Unida dMóvil de Reparaciones de Campaña en Villaverde (Madrid), de estatura 1,60 metros, 53 kilos de peso, con último domicilio en Belorado (Burgos); procesado en causa número 131 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(468.)

BARROSO BURGOS, Carlos; hijo de Antonio y de Angela, natural de Losar de la Vera (Cáceres), nacido el día 26 de abril de 1963, peón, con último domicilio en 14, rue de Limoges 51100 Reims (Francia), recluta de Infantería de Marina; procesado en causa número 4 de 1984 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(475.)

Juzgados civiles

FUENTE MARTINEZ, Manuel; de veintinueve años de edad, soltero, impresor, hijo de Manuel y de Magdalena, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Cabestreros, 9, 3.°, 5; procesado en causa número 133 de 1982-A por robo.—(459);

RODRIGUEZ VELASCO, Angel; de cuarenta y siete años de edad, casado, pintor artístico, hijo de Angel y de Lucía, natural de Badajoz, con último domicilio en Madrid, calle Cabestreros, 9, 3.°, 5; procesado en causa número 133 de 1982-A por robo.—(458), y

BERNAL CALVO, Emilio; de cuarenta y nueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Emilio y de Petra, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Carnero, 13, 3.° izquierda; procesado en causa número 133 de 1982-A por robo.—(457.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.

COLMENARES FREIRE, Concepción; con DNI número 33.843.697, nacida en Meira (Lugo) el día 27 de julio de 1952, hija de José Antonio y de Amparo, soltera, sus labores, con último domicilio en Sitges, calle Dos de Mayo, 13-15; procesada en causa número 118 de 1977 por hurto.—(439.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 777 de 1980, José Núñez Valdivia.—(474.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 102 de 1983, Juan Ramos Lara.—(473.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 615 de 1982, José Gandoy Mereiro.—(470.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1984, José Fernández Lage. (469.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 454 de 1983, Ralph Schulday.—(472.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 122 de 1976, José Miguel Alvarez Fernández.—(466.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1984, Víctor Espada García.—(471.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 113-II-83, Miguel Miranda Domínguez.—(465.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 11 en Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1983, Enrique Reino Cures.—(464.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 346 de 1983, Ricardo Fernández Clavero.—(455.)

EDICTOS

Juzgados militares

Magdalena Arrieta Ladrana, hija de desconocidos, domiciliada últimamente en la calle Balandro, número 3, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Martín de los Heros, número 51, 5.°, de Madrid, para ser notificado por expediente administrativo de resarcimiento, dimanante de las diligencias preparatorias número 2.014 de 1981.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Comandante Juez togado militar, Lázaro Montero López.—(389.)

*

Agustín Cano Delgado, de padres desconocidos, con domicilio último en la avenida del Manzanares, número 106, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Martín de los Heros, número 51, 5.°, de Madrid, para ser notificado por el expediente administrativo de resarcimiento dimanante de las diligencias preparatorias número 2.075 de 1975.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Comandante Juez togado militar, Lázaro Montero López.—(388.)

*

José Martínez Soriano, hijo de José y de Felicidad, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio anterior en el paseo de la Virgen del Puerto, número 69, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Martín de los Heros, número 51, 5.°, de Madrid, para ser notificado por el expediente administrativo de resarcimiento dimanante de las diligencias preparatorias número 2.075 de 1975.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Comandante Juez togado militar, Lázaro Montero López.—(387.)